

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 33/19

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### INTERVENCIÓN

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2018, la modificación del Reglamento de la Caja Provincial de Crédito y cooperación Municipal, en su artículo 2 y la aprobación de un anexo, se expone al público el expediente por el plazo de treinta días hábiles, para oír reclamaciones y sugerencias de los interesados legítimos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 y, de 2 de abril y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, con sujeción a los siguientes trámites:

- 1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 2. Oficina de presentación:** Registro General de la Excma. Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila, 8 de enero de 2019.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.